

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 16.243	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061		
		DIRECCION Y ADMINISTRACION		
Tirada de 350 ejemplares	Dr. ABRAHAM ANTONIO RESTOM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA (Int.)	ZUVIRIA 490		
***		Teléfono N° 4214780		
HORARIO	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	4400 - SALTA		
Para la publicación de avisos		***		
LUNES A VIERNES		Sr. FACUNDO TROYANO		
de 8.30 a 13.00		DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail..... \$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 1.964 del 26/09/01 - Impuestos. Beneficios Leyes N°s. 6.771 y 6.910 a favor de la firma Las Lajitas S.A.	5272
S.G.G. N° 1.965 del 26/09/01 - Declara de Interés Provincial el "I Congreso Nacional de Trabajadores de las Ciencias Sociales de las Instituciones del Ambito de la Seguridad"	5273
S.G.G. N° 1.966 del 26/09/01 - Declara de Interés Provincial el "Tercer Encuentro Internacional Humboldt"	5273
M. Ed. N° 1.971 del 26/09/01 - Creación de unidades educativas	5274
S.G.G. N° 1.973 del 26/09/01 - Declara de Interés Provincial la "Expo Zoo 2001"	5274
S.G.G. N° 1.974 del 26/09/01 - Declara de Interés Provincial la "XVI Edición del Torneo Interprovincial de Judo Trofeo Challenger Zvonimir Narancic"	5275
S.G.G. N° 1.976 del 26/09/01 - Contrato de Locación de Servicios y Addenda	5275

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.962 del 26/09/01 - Subsidio	5276
S.G.G. N° 1.963 del 26/09/01 - Designación de personal en cargo político	5276
S.G.G. N° 1.967 del 26/09/01 - Rechaza recurso jerárquico	5276
S.G.G. N° 1.968 del 26/09/01 - Rechaza recurso de reconsideración	5276
M. Ed. N° 1.969 del 26/09/01 - Rechaza recurso de reconsideración	5276
M. Ed. N° 1.970 del 26/09/01 - Creación nuevas divisiones	5276
S.G.G. N° 1.972 del 26/09/01 - Retiro voluntario	5277
S.G.G. N° 1.975 del 26/09/01 - Destitución por exoneración de personal policial	5277
S.G.G. N° 1.977 del 26/09/01 - Retiro obligatorio y voluntario de personal de Policía de la Pcia.	5277
S.G.G. N° 1.978 del 26/09/01 - Prórroga de contrato de consultoría	5278
S.G.G. N° 1.979 del 26/09/01 - Prórroga de designación de personal temporario	5278

RESOLUCION

N° 195 - M. Ha. Dirección General de Rentas N° 022/01	5278
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 188 - Paula XI - Expte. N° 17.166	5279
N° 187 - Paula IV - Expte. N° 17.160	5280

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 201 - Por: Ricardo Daniel Yarade - Expte. N° 11.551/01	5281
N° 200 - Por: Julio César Tejada - Expte. N° C-39.915/99	5281
N° 190 - Jefatura de Policía	5281

Pág.

Nº 175 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 1-00543/00	5282
Nº 144 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. Nº 14.790/01 y otros	5282

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 183 - I.P.D.U.V. c/Eladio Jacinto Bin y Agueda Elena Torres	5283
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 192 - Jorge, César Nicolás - Expte. Nº C-56.841/00	5283
Nº 177 - Alvarez, Rosario y Lagorio, Juana Isabel - Expte. Nº 11.061/00	5283
Nº 176 - Félix Figueroa - Expte. Nº 10.991/00	5283
Nº 174 - Vera, Mirian Noemí - Expte. Nº C-49.197/99	5283
Nº 160 - Lovaglio, José - Expte. Nº 19.226/01	5284
Nº 158 - Tourn, Alina - Expte. Nº 017.703/01	5284
Nº 157 - Uchino, Víctor Hugo - Expte. Nº 14.847/01	5284
Nº 142 - Rojas, Jorge Américo - Expte. Nº 12.126/99	5284
Nº 136 - Morales, Carlos; Morales, Valentina - Expte. Nº 2-013.463/01	5284
Nº 128 - Ovejero, Carlos René - Expte. Nº 24.682/01	5285
Nº 127 - Giménez, Berta Ramona; Giménez, Amado; Segovia, María Sabina y/o Segovia, Sabina - Expte. Nº 22.035/97	5285

REMATES JUDICIALES

Nº 202 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 8.349/00	5285
Nº 198 - Por: María Laura de la Paz Montero - Juicio: Expte. Nº B-55.359/94	5286
Nº 197 - Por: María Carolina Martínez - Juicio: Expte. Nº 17.300/01	5286
Nº 196 - Por: Mario Montaldi Villa - Juicio: Expte. Nº 001.298/00	5286
Nº 194 - Por: Verónica C. Vera de Yapura B. - Juicio: Expte. Nº B-75.883/95	5287
Nº 193 - Por: Verónica C. Vera de Yapura B. - Juicio: Expte. Nº A-07.867/94	5287
Nº 191 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº 9.729/01	5288
Nº 139 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº 2-012.981/01	5288
Nº 122 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-16.206/98	5288

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 076 - Gustavo Ernesto Vacis	5289
--------------------------------------	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 181 - Organización Argentina de Turismo S.A. - Expte. Nº 1-21.909/01	5289
Nº 173 - Entertainment Depot S.A.	5290
Nº 141 - Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.)	5290

Pág.

N° 102 - Decavi, Jorge Abel - Expte. N° 019.589/01	5290
N° 087 - Bacom S.R.L. - Expte. N° C-021.391/01 y Zacur Baracat - Expte. N° 026.243/01	5291
N° 082 - López, Alfredo Mario - Expte. N° 9.348/01	5291

EDICTOS JUDICIALES

N° 025 - Tel 3 S.A. vs. Edesa S.A. - Expte. N° 021.526/01	5292
N° 693 - Daniela Erica Barriga Montero - Expte. N° 2C-48.200/99	5292

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 148 - La Veloz Seguros S.A., para el día 31/10/01	5292
N° 096 - Sanatorio El Carmen S.A., para el día 20/10/01	5293

AVISO COMERCIAL

N° 151 - Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.	5293
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 186 - Asociación de Jubilados y Pensionados de Tartagal, para el día 26/10/01	5293
--	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 123 - Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Ltda.	5294
--	------

FE DE ERRATAS

N° 199 - Julio César Tejada - Expte. N° 8.349/00	5294
N° 189 - De la Edición N° 16.242, de fecha 04/10/01	5294

RECAUDACION

N° 203 - Del día 04/10/2001	5294
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de setiembre de 2001

DECRETO N° 1.964

Ministerio de la Producción y el Empleo

Exptes. N°s. 136-10.658/01 (original y corresponde 1), 22-252.427/01.

VISTO la presentación efectuada por la Firma Las Lajitas S.A., solicitando acogerse a los beneficios otorgados por las Leyes N°s. 6.771 y su modificatoria N° 6.910; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Ley N° 6.771, como así también la Ley N° 6.910 y su Decreto Reglamentario N° 2.931/97, crea en el ámbito del Ministerio de la Producción y el Empleo, la Unidad Ejecutora del Programa Promoción de Inversiones y el Trabajo, como Autoridad de Aplicación;

Que la firma Las Lajitas S.A. ha iniciado un nuevo emprendimiento productivo consistente en una Planta Acondicionadora de semillas de soja que comprende la construcción de 11.000 m² de galpones y máquinas para acondicionar y embolsar las semillas, localizado en Ruta Provincial N° 5, Km. 100, Las Lajitas;

Que las inversiones efectuadas por la mencionada firma según su presentación de fs. 16

ascienden a un monto aproximado de \$ 2.000.000 (Pesos dos millones) y con una generación comprometida de 25 nuevos empleos permanentes;

Que asimismo, la Dirección Provincial de Trabajo produce Acta de Inspección que se incorpora a fs. 80-86 del expediente y la Dirección General de Rentas a fs. 79 extiende constancia de Regularización Fiscal;

Que el Programa Provincial de Inversión Productiva y el Trabajo dictamina a fs. 87 que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley N° 6.771 y su modificatoria N° 6.910 y su Decreto Reglamentario N° 2.931/97;

Que resulta de importancia dicho emprendimiento, que permitirá agregar valor a la producción agropecuaria en territorio provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a partir del 02 de mayo de 2001 y por el término de (3) tres años, a la Firma Las Lajitas S.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 5, Km. 100, Las Lajitas, los beneficios establecidos en el Artículo 2° de la Ley N° 6.910, por el nuevo emprendimiento Productivo consistente en una Planta Acopiadora y Procesadora de Semillas de Soja, localizada en Las Lajitas, departamento Anta.

Art. 2° - Conforme al Artículo 1° de la Ley N° 6.910, los beneficios fiscales que se otorgan a la Firma Las Lajitas S.A., son los siguientes y por un plazo máximo de tres años a partir del 02 de mayo de 2001:

a) Impuestos de Cooperadoras Asistenciales

Cantidad de Puestos de trabajo creados	Porcentaje de reducción en el impuesto	Mes desde que corresponde la exención
25	80%	mayo/2001

Correspondiendo la reducción solamente para el personal incorporado en la planta procesadora de semillas.

b) Impuestos de Sellos

Cien por ciento (100%) de reducción desde el 02 de mayo de 2001, en:

- Contratos laborales, los que deberán ser presentados ante la Dirección General de Rentas para su intervención la cual consistirá en la ampliación del

sello con la leyenda "Exento Ley N° 6.910", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo en el legajo que habilitará la citada Dirección General;

- Obligaciones que recaen en cabeza de la Firma Las Lajitas S.A. en los siguientes instrumentos:

a) Contratos que instrumenten locación, compra venta e hipotecas de bienes muebles que se incorporen o destinen a su utilización en el emprendimiento;

b) Compra venta y/o prenda de bienes que se adquieran con dicho fin, o que se constituyan para alcanzar créditos con destino al emprendimiento;

c) Todo documento o contrato que se genere a raíz del emprendimiento.

3. Instrumentos que registran aumentos de capital a raíz del emprendimiento.

Art. 3° - Los beneficios otorgados precedentemente obligan a la firma Las Lajitas S.A., a observar estrictamente los Artículos 12 y 13 del Decreto N° 2.931/97, para los casos de producirse disminuciones o aumentos en la cantidad de puestos de trabajo creados, por el término mínimo de 6 (seis) meses contados desde el inicio efectivo del emprendimiento, so pena de la pérdida del beneficio otorgado desde su origen, en caso de incumplimiento. Asimismo, la Firma beneficiaria queda obligada a presentar ante la Dirección General de Rentas, para su intervención, los instrumentos consignados en el Inciso b) del artículo anterior, la que consistirá en la afectación del sello con la leyenda "Exento Ley N° 6.910", registración y archivo de una copia del instrumento respectivo, en el legajo que a tal efectos habilitará la citada Dirección General.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Caro (I.) - Asti - David.

Salta, 26 de setiembre de 2001

DECRETO N° 1.965

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 149-1.697/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, solicita se declare de Interés Provincial el "I Congreso Nacional de Trabajadores de las Ciencias Sociales de las Instituciones del Ambito de la Seguridad", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 05 y 07 de diciembre de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está dirigido a profesionales de las Ciencias Sociales y funcionarios de las instituciones del ámbito de la seguridad.

Que tiene como objetivo primordial analizar la influencia que ejercen los profundos cambios sociales en el contexto laboral y, consecuentemente, en el desempeño de los roles, presentando cada provincia un trabajo que permitirá intercambiar experiencias sobre las diferentes realidades, tendiente a optimizar nuevas alternativas de enfoque.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "I Congreso Nacional de Trabajadores de las Ciencias Sociales de las Instituciones del Ambito de la Seguridad", a llevarse a cabo en nuestra Ciudad, entre los días 05 y 07 de diciembre de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 26 de setiembre de 2001

DECRETO N° 1.966

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-20.841/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Lic. Ana María Liberali, Coordinadora General del Centro Humboldt, solicita se declare de Interés Provincial el "Tercer Encuentro Internacional Humboldt", bajo el lema "La Vuelta a la Región", a llevarse a cabo entre los días 15 al 19 de octubre de 2001, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que su objetivo es hacer conocer a los geógrafos del país y del exterior, la diversidad de la geografía del noroeste, considerando a Salta como punto de unión de la región.

Que del mismo participarán más de 300 investigadores y docentes de geografía de Argentina,

EE.UU., de países de Latinoamérica y Europa, otorgándole al mismo nivel internacional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Tercer Encuentro Internacional Humboldt", bajo el lema "La Vuelta a la Región", a llevarse a cabo entre los días 15 al 19 de octubre de 2001, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 26 de setiembre de 2001

DECRETO N° 1.971

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-35.900/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General han tomado intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que el Sistema de Recursos Humanos de este Ministerio ha realizado las imputaciones preventivas correspondientes, atento a que no se producen nuevas erogaciones presupuestarias dentro del mismo nivel, conforme lo acredita la documentación que corre en el expediente de referencia;

Que dichas creaciones no transgreden lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse a partir del 12/03/01, las creaciones que se detallan en el anexo, en las unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 08, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David.

VER ANEXO

Salta, 26 de setiembre de 2001

DECRETO N° 1.973

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-81.150/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Omar Alarcón Córdoba, Coordinador General de la Expo Zoo 2001, solicita se declare de Interés Provincial la realización de la misma, la cual se llevará a cabo en nuestra Ciudad, entre el 05 y el 20 de octubre de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que se desarrollará en el Predio del Hipermartado Libertad y contará con la presencia de la Producción del señor Raúl Portal, la que desde la muestra efectuará un show en vivo con el Programa "El Portal de las Mascotas", que se transmite por Telefé.

Que la Organización del aludido evento tiene prevista la visita con "El Comando Mascotero", al Hogar Niños de la Calle, donde se obsequiarán mascotas de peluche.

Que en dicha exposición se podrán apreciar animales exóticos, domésticos, obras de teatro, payasos, juegos, artesanías, etc.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Expo Zoo 2001", que se llevará a cabo en nuestra Ciudad entre el 05 y el 20 de octubre de 2001.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 26 de setiembre de 2001

DECRETO N° 1.974

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 155-1.579/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Subcomisión de Judo de la Sociedad Italiana de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la "XVI Edición del Torneo Interprovincial de Judo Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", a llevarse a cabo entre los días 12 y 14 de octubre de 2001, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que de dicha competencia participarán representantes de distintas provincias de Argentina y Chile, por lo que reviste gran trascendencia para el deporte local y nacional.

Que el mismo cuenta con el auspicio de la Subsecretaría de Deportes, mediante Disposición Interna N° 34/01.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XVI Edición del Torneo Interprovincial de Judo Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", a llevarse a cabo entre el 12 y 14 de octubre de 2001, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 26 de setiembre de 2001

DECRETO N° 1.976

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expte. N° 84.042/2001 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la provincia de Salta y el licenciado Juan Domingo Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata los servicios del nombrado, para que se desempeñe como Asesor en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en el período comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 2001.

Que el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro dictamina (D. N° 1.504/2001), que corresponde encuadrar dicha contratación en el marco del Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, Ley Nacional N° 23.427.

Que atento lo informado por el Programa Personal y la intervención del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2001, apruébase el Contrato de Locación de Servicios y su Addenda, suscriptos entre la provincia de Salta y el licenciado Juan Domingo Gómez, D.N.I. N° 08.421.374, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 8, Subparcial 2, del Presupuesto vigente, Fondo Nacional de Educación y Promoción Cooperativa, Ley N° 23.427.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.962 - 26/09/2001 - Expte. N° 155-1.519/01.

Artículo 1° - Autorízase el otorgamiento de un subsidio a favor de la Federación Atlética Salteña, representado por su Presidente, Dr. Mario de Simone, destinado a afrontar los gastos que demandará la organización de 11 Torneos de Atletismo y el traslado de la delegación de deportistas salteños a diversas provincias del país, en el marco del Programa de actividades "Selección y Preparación de Talentos Deportivos" del CEMERD, que se llevará a cabo durante el año 2001, por la suma total de \$ 3.795 (Pesos tres mil setecientos noventa y cinco).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 3, Función 2, Inc. 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 8, Presupuesto 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.963 - 26/09/2001.

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión de sus funciones, désignase a la Dra. Axa Mariel Piorno, D.N.I. N° 24.410.104, en Cargo Político, Nivel 3 de la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 20, Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.967 - 26/09/2001 - Expte. N° 44-6.425/99 Cpde.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Sr. Nolberto Abel Cano, en contra de la Resolución N° 021, dictada en fecha 20/03/01, por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.968 - 26/09/2001 - Expte. N° 01-79.220/00.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en autos por la Cra. Silvia Estela Plaza, D.N.I. N° 05.496.724, en contra del Decreto N° 2.385/00, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.969 - 26/09/2001 - Expte. N° 159-30.723/01.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración presentado por el señor Roberto Arnaldo Barón, D.N.I. N° 7.239.757, en contra del Decreto N° 477/01, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.970 - 26/09/2001 - Expte. N° 160-1.975/01.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 01/07/01, la creación de curso en el Ciclo de Capacitación Laboral

Nº 7.135 "Christofredo Jakob", de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, conforme al siguiente detalle:

* Carpintería, 1er. año, 1ra. división, diez (10) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Cestería, 1er. año, 1ra. división, diez (10) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Cerámica, 1er. año, 1ra. división, diez (10) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Corte y Confección, 1er. año, 1ra. división, diez (10) horas cátedra semanales, turno mañana.

En todos los casos corresponden al Ciclo de Adiestramiento, Decreto Nº 767/84.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.972 - 26/09/2001 - Expte. Nº 50-6.423/00.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Subalcaide del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Ricardo Néstor López, L.E. Nº 8.171.256, C. 1945, a partir del día siguiente al de su notificación y de conformidad con lo establecido en los Artículos 65, Inc. a) y 73 de la Ley Nº 6.719.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, en virtud de lo establecido en el Artículo 2º, Inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.975 - 26/09/2001 - Expte. Nº 44-3.095/98.

Artículo 1º - Dispónese la destitución por exoneración del cabo de Policía de la Provincia, Dn. Dionicio Herrera, D.N.I. Nº 16.987.157, C. 1964, Legajo Nº 9919, a partir de la fecha de su notificación, por infracción a los Artículos 290, Inc. a) y 292, Inc. j), en concordancia con el Artículo 323, Inc. b), de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de

acuerdo con lo previsto por el Artículo 61, Inc. b) de la Ley Nº 6.193, del Personal Policial y Artículo 319 de la citada reglamentación.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.977 - 26/09/2001 - Exptes. Nºs. 44-9.069, 12.326, 12.193/01, 18.723/00, 4.847, 6.804, 8.429, 0300, 11.758/01, 18.312/00, 10.250, 5.878 y 9.161/01.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio y voluntario del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las Leyes Nºs. 5.519 y 6.719:

Art. 10, Inciso j) de la Ley Nº 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Comisario Principal (L. 4035) Jorge Marcelo Díaz, C. 1946, L.E. Nº 8.177.122, Expte. Nº 44-9.069/01.

* Suboficial Principal (L. 6361) Ernesto Marcos Sánchez, C. 1953, D.N.I. Nº 10.630.839, Expte. Nº 44-12.326/01.

* Sargento Primero (L. 6392) Víctor Hugo Medina, C. 1955, D.N.I. Nº 11.658.139, Expte. Nº 44-12.193/01.

* Sargento Primero (L. 5871) Angel Gabriel Maisarez, C. 1956, D.N.I. Nº 12.038.623, Expte. Nº 44-18.723/00.

* Sargento Primero (L. 6161) Antonio Atilio Castillo, C. 1954, D.N.I. Nº 11.323.075, Expte. Nº 44-4.847/01.

* Sargento Primero (L. 6235) Gregorio Hipólito González, C. 1957, D.N.I. Nº 13.347.143, Expte. Nº 44-6.804/01.

Art. 10, Inciso j) en concordancia con el Art. 11, apartado b) de la Ley Nº 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Sargento Primero (L. 6309) Roberto Julio Galván, C. 1953, D.N.I. Nº 10.582.827, Expte. Nº 44-8.429/01.

Art. 10, Inciso j) en concordancia con el Art. 11, apartado a) de la Ley Nº 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Subcomisario (L. 5434) José Chanampa, C. 1950, D.N.I. Nº 8.012.245, Expte. Nº 44-0300/01.

Art. 10, Inciso h) de la Ley Nº 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

* Comisario (L. 3915) Héctor Enrique Obando, C. 1951, D.N.I. Nº 8.612.714, Expte. Nº 44-11.758/01.

* Cabo Primero (L. 8998) Gudelia Gloria Erazo de Quispe, C. 1958, D.N.I. Nº 13.275.953, Expte. Nº 44-18.312/00.

* Cabo Primero (L. 10513) José Antonio Martínez, C. 1965, D.N.I. Nº 16.988.441, Expte. Nº 44-10.250/01.

Art. 65, Inciso a), punto 2º de la Ley Nº 6.719/93 (Retiro Voluntario)

* Sargento Primero (L. 6115) Hilario Laguna, C. 1948, L.E. Nº 8.184.214, Expte. Nº 44-5.878/01.

* Sargento (L. 6381) Joaquín Higinio Barrios, C. 1948, L.E. Nº 8.177.959, Expte. Nº 44-9.161/01.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º, Inc. j) del Decreto Nº 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.978 - 26/09/2001 - Expte. Nº 01-81.128/01.

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la provincia de Salta y el Dr. Ricardo Fermín Aranda, L.E. Nº 8.181.921, aprobado por Decreto Nº 2.088/00, a partir del 28 de julio y hasta el 28 de diciembre de 2001, por la suma total de \$ 11.250 (Pesos once mil doscientos cincuenta), pagaderos en cinco cuotas de \$ 2.250 (Pesos dos mil doscientos cincuenta) cada una.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a la partida: Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 1, Finalidad 1, Función 3, Financiamiento 11, Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.979 - 26/09/2001 - Expte. Nº 73-37.219/01.

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Sra. Rosana Castelli de Bonafede, D.N.I. Nº 17.289.474, en la Unidad de Control Previsional, en idénticas condiciones que las conferidas por Decreto Nº 3.349/00, a partir del 02 de setiembre al 02 de diciembre de 2001.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 3, Inc. 1, Partida Principal 2 y 5, Parcial 1 y 5, Presupuesto 2001.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1.976, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 195

R. s./c. Nº 9.269

Salta, 02 de octubre de 2001

RESOLUCION GENERAL Nº 022/2001

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos
Dirección General de Rentas**

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución General Nº 20/01; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece que en oportunidad de la presentación de ofertas en licitaciones públicas, concursos de precios, celebraciones de contratos en contrataciones directas y en oportunidad del libramiento de fondos, todos los organismos de la Administración Pública Provincial, centralizados y descentralizados, como así también los Poderes Legislativo y Judicial, deberán exigir, en los términos del Artículo 27 del Código Fiscal, la presentación del original de la constancia de regularización tributaria por esta Dirección.

Que en el cumplimiento de tal medida se advierten situaciones especiales que ameritan la adopción de ciertas adecuaciones al régimen implementado.

Que en ese sentido, se verifican tales situaciones en oportunidad del libramiento de fondos, por lo que resulta coherente se establezca la dispensa de presentar el "certificado de regularización tributaria" para el caso de contrataciones y pagos cuyo monto, en el mes calendario, no supere la suma de Pesos quinientos (\$ 500), incluyéndose en esta disposición todos los pagos que se realicen por las denominadas "cajas chicas".

Por ello, de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 5º y concordantes del Código Fiscal,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º - No resultará obligatoria la presentación de la constancia de regularización

tributaria (certificado) establecida en el Artículo 1° de la Resolución General N° 20/01 de esta Dirección, para los casos en que en el mes calendario, los libramientos de fondos y pagos no superen la suma de Pesos quinientos (\$ 500).

En este caso corresponderá que el proveedor aporte, con anterioridad al libramiento de los fondos, copia de la constancia de inscripción emitida oportunamente por la Dirección General de Rentas (F-900).

Art. 2° - Para aquellos casos que en el mismo mes calendario la sumatoria de los pagos efectuados a un mismo proveedor y/o prestador supere la suma de Pesos quinientos (\$ 500), no será procedente la excepción citada en el artículo anterior, debiendo el proveedor y/o prestador dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución General N° 20/01 de esta Dirección, a partir de aquel pago en que se supere el monto referido precedentemente.

Art. 3° - Lo dispuesto precedentemente tendrá vigencia a partir de los libramientos de fondos y/o pagos que se realicen a partir del 01 de octubre de 2001.

Art. 4° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General (I.)

Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo e) 05/10/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 188 F. N° 130.091

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paula XI" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.166 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

X Y

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	7345212.6600	3384316.6300
Esquinero N° 2	7345212.6600	3386174.7000
Esquinero N° 3	7344678.1200	3386174.7000
Esquinero N° 4	7344678.1200	3384316.6300

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7345624.6000	3386391.6700
Esquinero N° 2	7345624.6000	3387316.6200
Esquinero N° 3	7344678.1200	3387316.6300
Esquinero N° 4	7344678.1200	3386174.7000
Esquinero N° 5	7345212.6600	3386174.7000
Esquinero N° 6	7345212.6600	3386304.9900
Esquinero N° 7	7345283.1800	3386304.9900
Esquinero N° 8	7345283.1800	3386391.6700

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7346132.8200	3386391.6700
Esquinero N° 2	7346132.8200	3388316.6100
Esquinero N° 3	7345678.1200	3388316.6500
Esquinero N° 4	7345678.1200	3387316.6500
Esquinero N° 5	7345624.6000	3387316.6200
Esquinero N° 6	7345624.6000	3386391.6700

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7345678.1200	3387316.6500
Esquinero N° 2	7345678.1200	3388316.6500
Esquinero N° 3	7344678.1200	3388316.6100
Esquinero N° 4	7344678.1200	3387316.6500

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7344678.1200	3384316.6300
Esquinero N° 2	7344678.1200	3385316.6300
Esquinero N° 3	7343678.1200	3385316.6300
Esquinero N° 4	7343678.1200	3384316.6300

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	7344678.1200	3385316.6300
Esquinero N° 2	7344678.1200	3386316.6300
Esquinero N° 3	7343678.1200	3386316.6300
Esquinero N° 4	7343678.1200	3385316.6300

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	7344678.1200	3386316.6300
Esquinero N° 2	7344678.1200	3387316.6300
Esquinero N° 3	7343678.1200	3387316.6300
Esquinero N° 4	7343678.1200	3386316.6300

	X	Y
Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7344678.1200	3387316.6300
Esquinero N° 2	7344678.1200	3388316.6100
Esquinero N° 3	7343678.1200	3388316.6100
Esquinero N° 4	7343678.1200	3387316.6300
Labor Legal	7344536.4400	3386363.0400

Cerrando una superficie aproximada de 791 Has., 4.967 m². Las minas colindantes son: Paula XIV, Expte. N° 17.169; Paula II, Expte. N° 17.158; Paula III, Expte. N° 17.159; Paula VI, Expte. N° 17.161; Paula X, Expte. N° 17.165. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 24 de setiembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 123,00 e) 05, 11 y 19/10/2001

O.P. N° 187 F. N° 130.090

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paula IV" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.160 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7341210.0700	3388316.6100
Esquinero N° 2	7341210.0700	3389316.6100
Esquinero N° 3	7340210.0800	3389316.6100
Esquinero N° 4	7340210.0800	3388316.6100
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7341210.0700	3389316.6100
Esquinero N° 2	7341210.0700	3390316.6100
Esquinero N° 3	7340210.0800	3390316.6100
Esquinero N° 4	7340210.0800	3389316.6100

Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7341210.0700	3390316.6100
Esquinero N° 2	7341210.0700	3391316.6100
Esquinero N° 3	7340210.0800	3391316.6100
Esquinero N° 4	7340210.0800	3390316.6100

Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7341210.0700	3391316.6100
Esquinero N° 2	7341210.0700	3392316.5900
Esquinero N° 3	7340210.0800	3392316.6100
Esquinero N° 4	7340210.0800	3391316.6100

Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7340210.0800	3388316.6100
Esquinero N° 2	7340210.0800	3389316.6100
Esquinero N° 3	7339210.0900	3389316.6100
Esquinero N° 4	7339210.0900	3388316.6100

Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7340210.0800	3389316.6100
Esquinero N° 2	7340210.0800	3390316.6100
Esquinero N° 3	7339210.0900	3390316.6100
Esquinero N° 4	7339210.0900	3389316.6100

Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7340210.0800	3390316.6100
Esquinero N° 2	7340210.0800	3391316.6100
Esquinero N° 3	7339210.0900	3391316.6100
Esquinero N° 4	7339210.0900	3390316.6100

Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7340210.0800	3391316.6100
Esquinero N° 2	7340210.0800	3392316.6100
Esquinero N° 3	7339210.0800	3392316.5900
Esquinero N° 4	7339210.0900	3391316.6100
Labor Legal	7340175.0300	3390331.6800

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. Las minas colindantes son: Paula III, Expte. N° 17.159; La Paula I, Expte. N° 17.157; Paula VII, Expte. N° 17.162; Adriana III, Expte. N° 17.053; Adriana V, Expte. N° 17.055. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 24 de setiembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 111,00 e) 05, 11 y 19/10/2001

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 201 F. N° 139.118

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)**Por: RICARDO DANIEL YARADE****ADMINISTRATIVO CON BASE
Y REDUCCION****Automotor marca VW Polo Classic SD,
diesel, año 1997, sin funcionar**

El viernes 12 de octubre de 2001, a Hs. 19:25, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.073,82 y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base: Un automóvil marca Volkswagen, modelo Polo Classic SD, año 1997, motor 1Y605659, chasis 8AWZZZ6K2VA037409, dominio N° BQX 178, color rojo, sin accesorios, sin funcionar y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por orden de Volkswagen Cía. Financiera S.A., conforme a los Arts. 55 del C.C., Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y al Art. 23 de la L.C.Q. N° 24.522 y c/secuestro practicado en Expte. N° 11.551/01 c/Adet, Fco. P. (D.N.I. N° 13.307.053) s/Secuestro Prendario tramitado por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 1. Forma de pago: De contado, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Ricardo Daniel Yarade (R.M. CUIT N° 20-17354133-4), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta (Capital).

Imp. \$ 25,00 e) 05/10/2001

O.P. N° 200 F. N° 130.117

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)**Por: JULIO CESAR TEJADA****ADMINISTRATIVO CON BASE
Y REDUCCIONES****Una flamante amasadora marca Argentall,
modelo M.B. 80**

El día viernes 12 de octubre de 2001, a Hs. 19:20, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré

de contado y con la base de U\$S 8.403,29 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Una amasadora rápida marca Argentall N° 558, modelo M.B. 80, motores marca Corradini N° 58006092, potencia 0,5 H.P., R.P.M. 720 y marca Corradini N° 56110625, R.P.M. 710-1410, potencia 3,4,7 H.P., en buen estado de conservación, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en calle J. Castellanos N° 888 en horario comercial. Pago: De contado más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Remate por orden del Banco Macro S.A., según los Arts. 585 del C.C. y 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y secuestro practicado en autos contra Martín M. Petrocelli (D.N.I. N° 8.181.881) s/Secuestro; Expte. N° C-39.915/99 de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 2. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada, (R.I. CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 05/10/2001

O.P. N° 190 F. N° 130.101

Jefatura de Policía**Equinos y elementos varios**

El día 06 de octubre de 2001, a Hs. 10:00, en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Dámaso Uriburu al 2000, Vª Marfa Esther de esta Ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sres. Marcos Manuel López (titular) y Roberto Jorge Obeid (suplente), rematarán con base de \$ 30,00, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos decomisados en causas contravencionales por infracción a la Ley N° 6.008/82 de animales sueltos. Asimismo se rematará sin base bicicletas. Publicación por (2) dos días en el Boletín Oficial y 2 (dos) en diario El Tribuno.

Imp. \$ 25,00 e) 05/10/2001

O.P. N° 175

F. N° 130.079

Por: EDUARDO TORINO

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

**Camión Iveco, modelo 160 E23N,
año 1997, impecable**

El día viernes 05 de octubre de 2001, a Hs. 18:00, en Arenales 1819, de esta Ciudad, en los autos que se siguen contra "Instalaciones Especiales S.R.L. - Peñalba Herrera, Juan Francisco s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 1-000543/00), del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría N° 1, Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor, con la base de \$ 21.232,63, correspondiente al 50% de la deuda que se ejecuta (fs. 6 vta.) y en caso de que no hubiera postores por la base establecida, transcurridos 30 minutos se efectuará una nueva subasta sin base: Un camión marca Iveco, modelo 160E23 N, año 1997, dominio BIS 694, motor marca Fiat N° 806045A4100370626, chasis marca Iveco N° 8ATA1NFHOVX036857. Se trata de un camión chasis con cabina con 53.400 Km. en muy buen estado. Con rueda de auxilio. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y que podrá ser revisado previamente en el lugar de remate o llamando al Martillero actuante. Nota: El camión se encuentra con caja volcadora completa instalada, la que no entra en el remate, siendo por cuenta del comprador el desmontaje de la misma. Forma de pago: El total del precio sugerido en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 10% y sellado del Acta de remate D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Realizado el remate y pagado el precio, se entregará al comprador el bien adquirido. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. 156832907, Salta, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 04 y 05/10/2001

O.P. N° 144

F. N° 130.039

Sábado 13/10/2001 Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

Hs. 11:30

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

Por cuenta y orden de Citibank N.A. (Art. 39 Ley N° 12.962 y 585 c.c.).

Los siguientes vehículos:

1 - Fiat Tempra SC, nafta/1993, dominio TRK-188, base U\$S 3.597,88, Expte. N° 14.790/01, Juzgado 9ª Nominación.

2 - Renault R-9 RN, nafta/1994, dominio SQO-774, base U\$S 4.188,27, Expte. N° 003.148/00, Juzgado Civil y Comercial, 11ª Nominación.

3 - Renault R-9 RL, nafta/1996, dominio ASD-593, base U\$S 4.812,34, Expte. N° 02.814/00, Juzgado Civil y Comercial, 11ª Nominación.

4 - Renault Clio RN 5P AA, nafta/1997, dominio BSM-159, base U\$S 2.491,88, Expte. N° 017.161/01, Juzgado 1ª Nominación

5 - Renault Express, diesel/1997, dominio BFY-872, base U\$S 3.930,52, Expte. N° 021.950/01, Juzgado Civil y Comercial 1ª Nominación

6 - VW Polo Classic 1.6, nafta/1998, dominio CHG-263, base U\$S 6.102,68, Expte. N° 025.515/01, Juzgado Civil y Comercial, 9ª Nominación.

7 - Peugeot 504 SLD, diesel/1998, dominio CHR-473, base U\$S 12.757,28, Expte. N° C-50.970/00, Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación.

8 - VW Golf GTD, diesel/1997, dominio BLU-385, base U\$S 8.829,44, Expte. N° 017.154/01, Juzgado, 5ª Nominación.

9 - VW Gol 1.6, nafta/2000, dominio DLT-295, base U\$S 7.222,95, Expte. N° 017.156/01, Juzgado Civil y Comercial, 10ª Nominación.

10 - VW Polo Classic 1.9 SD 991, diesel/2000, dominio DJV-682, base U\$S 10.777,98, Expte. N° 021.879/01, Juzgado Civil y Comercial, 6ª Nominación.

11 - VW Transporte, diesel/1998, dominio CEQ-595, base U\$S 9.022,68, Expte. N° 22.630/01, Juzgado Civil y Comercial, 2ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Revisar a partir de horas 09:30. Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, se rematará sin base y mejor postor. Deudas de patente, multas y transferencia, por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Señal 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billete Dólar Estadounidense". Saldo de precio dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate en Dr. Mariano Boedo N° 207, Salta. Entrega previa cancelación. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno de Salta. No se suspende por día inhábil. Informes a la

Martillero (Monotributista), Tels. 4311120 - 156-857664.

Imp. \$ 105,00 e) 03 al 05/10/2001

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 183 F. v/c. N° 9.824

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**
I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los Sres. Eladio Jacinto Bin

(D.N.I. N° 4.620.623) y Agueda Elena Torres (D.N.I. N° 13.258.740), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado com Manzana D-22, Parcela 49, Medidor 15, del Grupo Habitacional "188 Viviendas en Joaquín V. González, Salta", Cuenta N° 188.031/0/1, bajo apercibimiento de ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 02 de octubre de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente IPDUV.

Imp. \$ 75,00 e) 04 al 09/10/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 192 F. N° 130.108

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Jorge, César Nicolás - Sucesorio"; Expte. N° C-056.841/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de setiembre de 2001. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 10/10/2001

O.P. N° 177 R. s/c. N° 9.268

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24, Ciudad, cita y emplaza a herederos o acreedores de los causantes, por el término de treinta días, para hacer valer su derecho en los autos caratulados: "Alvarez, Ruperto Dionisio s/Sucesorio de los Sres. Rosario Alvarez y Juana Isabel Lagorio"; Expte. N° 11.061/00, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán

por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria. Tartagal, 30 de agosto de 2001. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 09/10/2001

O.P. N° 176 R. s/c. N° 9.267

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 10.991/00 caratulados: "Gallardo Vda. de Figueroa, Basilia s/Sucesorio de Félix Figueroa", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 18 de setiembre de 2001. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 09/10/2001

O.P. N° 174 R. s/c. N° 9.266

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Vera, Mirian Noemí - Sucesorio"; Expte. N° C-49.197/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 24 de abril de 2000. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo e) 04 al 09/10/2001

O.P. N° 160 F. N° 130.060

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Lovaglio, José - Sucesorio", Expte. N° 19.226/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de setiembre de 2001. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 09/10/2001

O.P. N° 158 F. N° 130.053

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 9ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Tourn, Alina s/Sucesorio"; Expte. N° 017.703/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 18 de setiembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 09/10/2001

O.P. N° 157

F. N° 130.054

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Uchino, Víctor Hugo - Sucesorio", Expte. N° 14.847/2001, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 26 de setiembre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 09/10/2001

O.P. N° 142

F. N° 130.035

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rojas, Jorge Américo", Expte. N° 12.126/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de julio de 2001. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/10/2001

O.P. N° 136

F. N° 130.026

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Morales, Carlos; Morales, Valentina - Sucesorio", Expte. N° 2-013.463/2001, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 24 de agosto de 2001. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/10/2001

O.P. N° 128

R. s./c. N° 9.259

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ovejero, Carlos René", Expte. N° 24.682/01, Secretaría del Dr. Carmelo Paz, cita a herederos, acreedores o legatarios del causante, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia. Metán, 21 de setiembre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 05/10/2001

O.P. N° 127

R. s./c. N° 9.258

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Giménez, Berta Ramona; Giménez, Amado; Segovia, María Sabina y/o Segovia, Sabina", Expte. N° 22.035/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho (Art. 723, última parte). Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 20 de setiembre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 05/10/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 202

F. N° 130.119

Joaquín Castellanos 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Casa en Pje. 10, Casa 293 (entre 292 y 294),
Barrio Santa Ana I de esta Ciudad**

El viernes 05 de octubre de 2001, a Hs. 19:10, en J. Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.187,82: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. 10, Casa 293 del Barrio Santa Ana I de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 85.359, Sección R, Manzana 679 a, Parcela 14, Dpto. Capital. Medidas: 10 x 25 m., Sup. 250 m², Plano 6547. Límites: Al N. con P. 15, al S. con P. 13, al E. con zona de servicio y al O. con Pje. Tiene jardín, living comedor, pasillo; 3 dormitorios (sin placares y uno sin cieloraso), baño de 1ª, cocina con mesada de granito y lavadero, todos azulejados. Todo con piso de granito, paredes de material, techos a dos aguas con estructura metálica con tejas francesas y cielorastos de material desplegable. Luego patio de cemento y construcción sin terminar destinada a habitación y salón con paredes de ladrillos y sin techo. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por los demandados y flia. como propietarios. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Rubén A. Maita (D.N.I. N° 8.388.764) y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 8.349/00. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (CUIT 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 23,00

e) 05/10/2001

O.P. N° 198

F. N° 130.115

Por: MARIA LAURA DE LA PAZ MONTERO**JUDICIAL CON BASE****50% de inmueble en esta Ciudad**

El día 10/10/01, a Hs. 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.397,18 equivalente a 2/3 de su valor fiscal, el 50% indiviso del inmueble individualizado como Matrícula 65.581, Sección A, Manzana 54, Parcela 20b del Dpto. Capital, 01, ubicado sobre calle Gral. F. Arias Rengel N° 345 (entre números 335 y 349), Sup. s/t. 357 m² (10,20 m. por 35 m.). Descripción: Se trata de un inmueble con frente revestido con ladrillos visto, posee rejas y portón de hierro, amplio jardín de entrada; posee dos habitaciones con piso de cemento, con espacio para placard, baño de primera con piso y paredes revestidos en cerámicos, cocina comedor, piso de cerámicos, lavadero cubierto, todo con techo de losa, tapiado perimetral completo. Estado de ocupación: Deshabitado. Servicios: Agua corriente, cloacas, luz, gas natural, alumbrado público, calle enripiada. Condición de venta: Seña 30%, sellado de Rentas 5%, todo en el acto de remate y a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en juicio contra Muñoz Cruz, Hernán Benito s/Ejecutivo - Embargo Preventivo; Expte. N° B-55.359/94. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Al expediente en horas de despacho o a la suscripta Martillero. Tel. 4210516, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 05 y 09/10/2001

O.P. N° 197

F. N° 130.114

Por: MARIA CAROLINA MARTINEZ**JUDICIAL SIN BASE****Bienes muebles**

El viernes 05/10/01, a Hs. 18:05, en España N° 995, Colegio de Martilleros de Salta y por orden del Sr. Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 1, en autos en contra de Romero, Miguel Gerónimo - Ejecución de Honorarios;

Expte. N° 17.300/01, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes: Un modular de madera lustrada con cuatro puertas, cuatro cajones, con dos puertas dividido en estantes, un TV color Philco Binorma con control, una mesita ratona de madera lustrada para teléfono, un juego de living de tres cuerpos, tapizado floreado, una bodega de madera de cuatro estantes. Todos estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Condición de venta: Contado en el mismo acto, bajo apercibimiento de continuar la subasta, Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, pagado el precio el Martillero entregará los bienes adquiridos. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero María Carolina Martínez, Cel. 155310072. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 05/10/2001

O.P. N° 196

F. N° 130.111

Por: MARIO MONTALDI VILLA**JUDICIAL SIN BASE****Atención bazares: Mostradores, vitrinas, juegos de cocinas, calefón, calentador, roperos, etc.**

El día viernes 05/10/01, a Hs. 18:00, en avenida Independencia N° 199, de esta Ciudad, remataré sin base, al contado y al mejor postor, entrega inmediata: Un mostrador vitrina estructura de madera de 2 m.; estructura de madera para caño de 3 m. x 1,20 m.; un ropero de 5 puertas con cajones de 5 cuerpos color cedro nuevo; dos mochilas fumigadoras Matabi; una cafetera Philips; dos lámparas con garrafas de 3 kg.; un calentador con garrafas; un calentador combustible líquido; un anafe de una hornalla; un calefón a gas con regadera; un calefón eléctrico de 20 lts. Bahía, un par de botas de gomas; máscara para soldar; juego de baterías para cocina de 7 piezas; cortadora de cerámicos Stingray; cortadora de cerámico Ginca 42 cm., grasera; taladro eléctrico sin mandril Smies; motor m/Mes 1 x 1500; arrancador de baterías Tuareg; 7 baterías de cocina Ecma; cacerola Kitchen; cama provenzal; aparador aglomerado de 1,40 m.; bicicleta

Carli; vitrina vidrio 1,50 mts. x 0,58 cm.; un tacho de 70 lts. con tapa; un tacho de 34 lts. con tapa; calentador a combustible líquido; mueble 5 cuerpos; 2 picadoras de carnes marca Marqués y Star; dos vitrinas de 3 m. x 0,50 cm. con vidrio roto; tres parlantes Aiwa; 20 ollas Destello; 7 pavas Destello; 7 lecheras; 3 teteras; un sartén; mueble para TV y video; mueble vitrina de vidrio de 1 m. x 0,50 cm.; escalera 4 peldaños; dobladora de caño; tijera corta perno; 3 hachas de mano; balanza para 300 Kgs.; brasero hierro fundido; 6 lámparas; medidor de líquido Rober Pompe; purificador para cocina Mar Cri; 14 candados; 4 cintas métricas; 9 cubiertas 16 x 1,75; 29 cubiertas 28 x 1,50; 10 cubiertas para moto; 8 cámaras; 9 llantas. En el estado en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme C.F. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. Cristina M. de Marinaro, en juicio contra: "Corralón Don Pedro S.R.L. - Ejecutivo", Expte. N° 001.298/00. Edicto: 1 día por el Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en Avda. Independencia N° 199 esquina La Florida y al Tel./Fax 4238920, Martillero Mario Montaldi (Monotributista).

Imp. \$ 22,00 e) 05/10/2001

O.P. N° 194 F. N° 130.110
Independencia N° 199

Por: VERONICA VERA DE YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

**TV color con control, juego de comedor
de algarrobo, teléfono con contestador**

El día viernes 05/10/01, a Hs. 19:40, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un TV color marca Toshiba con control remoto; un juego de comedor de algarrobo (mesa redonda y seis sillas); un teléfono marca Panasonic con contestador automático marca Easa Phone, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el

mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra Veggiani, Orlando - Ejec.; Expte. N° B-75.883/95. Edicto: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes: Calle Independencia N° 199, Salta y al Tel./Fax 4238920. Verónica Vera de Yapura B., Monotributista.

Imp. \$ 15,00 e) 05/10/2001

O.P. N° 193 F. N° 130.109
Independencia N° 199

Por: VERONICA VERA DE YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

**Atención talleres mecánicos, repuesteras:
Prensa, torno, rectificadora,
probador de embragues, máquina fresadora
y remachadora, dos armarios, repuestos varios,
gato carro, videocasetera, fax**

El día viernes 05/10/01, a Hs. 19:30, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una videocasetera marca JVC N° 14363848, un equipo de fax modelo KX-130 serie N° 2LAHA009780, una prensa hidráulica chica roja con base metálica sin marca ni N°, un torno rojo marca Barret N° 12936BE; una rectificadora manual marca Czerweny modelo 100LGA/CZ serie N° 2787DX; un probador de embragues sin marca N° 12269, una máquina fresadora y remachadora, con motor monofásico sin marca ni N°; dos armarios metálicos de dos puertas corredizas cada una con estantes; dos conjuntos embragues Fiat (uno de tractor) y dos marca Ferguson estría fina; dos placas con disco marca Ferguson; 6 placas embragues tractores; 45 discos de embragues nuevos para tractores y máquinas agrícolas; 25 campanas de frenos para camionetas Ford y Chevrolet nuevas; un gato carro STN color rojo; 9 semiejes Renault 4/6 y 12 (8 nuevos y uno recambio). Ordena señor Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 3, Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en juicio contra Maldonado, Víctor Jesús y otro - Ordinario;

Expte. N° A-07.867/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes: Calle Independencia N° 199, Salta y al Tel./Fax 4238920. Verónica Vera de Yapura B., Monotributista.

Imp. \$ 17,00

e) 05/10/2001

O.P. N° 191

F. N° 130.106

España N° 955

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Hermosa casa Las Bumbunas N° 378,
Vª María Esther**

El miércoles 10/10/01, a Hs. 18:00, en España N° 955, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.922,50, transcurridos 15' sin postores se reducirá 50%, o sea \$ 3.961,25, el inmueble en Dpto. Capital, Sección C, Manzana 110, Parcela 1 h, Matrícula N° 93.093, sobre calle Las Bumbunas N° 378, Vª María Esther. El terreno mide 10 x 29 m. Consta de living comedor, cuatro habitaciones, baño (con inodoro solo), revestido en cerámicos, cocina comedor, pieza subdividida, todo techo de losa. Servicios: Luz, agua, cloacas y por vereda gas. Ocupado por Eugenia C. Flores y familia, según fs. 45. Se informa que los impuestos, tasas y contribuciones que se detallan y hasta el momento de la subasta, son a cargo del comprador, Aguas de Salta al 08/05/01 \$ 13,41, Municipalidad de Salta al 20/04/01 \$ 3.215, Gasnor al 15/05/01 \$ 272,94, Luz al 06/06/01 \$ 24,25. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en autos contra Flores, Narciso Eusebio; Expte. N° 9.729/01. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Forma de pago: 30% del precio, con más el 5% Comisión y 1,25% D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende por día inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Responsable No Inscripto. Informes Tel. 155-835446.

Imp. \$ 69,00

e) 05 al 10/10/2001

O.P. N° 139

F. N° 130.032

España N° 955

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL CON BASE****Hermosa casa en Francisco Arias N° 2055**

El viernes 05 de octubre de 2001, a Hs. 18,00, en España N° 955, de esta Ciudad, con la base de \$ 4.250,26, 2/3 de V.F. el inmueble en Dpto. Capital, Manz. 110, Secc. C, Parc. 5-1, Cat. 98.756, en calle Francisco Arias N° 2055. El terreno mide 10 x 30. Cuenta al frente con un salón comercial, luego patio y la casa compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina-comedor, con mesada, lavadero cubierto, baño 1ra., al fondo una pieza, todo techo chapas, piso cemento. Ocupado por demandado y flia. Servicios: Agua, luz y cloacas. Todo según informe de fs. 25 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 12ava. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en autos contra Aranda de Moreno, María Esther, Expte. N° 2-012.981/01. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la DGR, en efectivo, a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA, Responsable No Inscripto. Informes: Martillero, Tel. 155-835446.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/10/2001

O.P. N° 122

F. N° 130.022

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle M. Cornejo N° 176**

El 05/10/01, a Hs. 18,40, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de

\$ 10.446,48, el inmueble, Cat. 35775, Secc. "L", Manz. 7b, Parc. 4, Dpto. Capital, de calle Marcelino Cornejo 176 (8 x 28 m.). Habitación al frente (almacén), piso mosaico, garage con portón de chapas, 4 dormitorios, cocina-comedor con mesada y mueble, baño de Ira., tapiada, frente con material similar granito con zócalo de lajas. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público, pavimento. Ocupada por las demandadas y su grupo familiar en calidad de propietarias. Revisar en horario comercial. Condiciones: En el acto el 30%, Arancel 5%, DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, 7ma. Nominación, en juicio contra Miranda, Marta E. y otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-16.206/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA, Resp. No Inscripto. Nota: Se hace saber a los interesados que la subasta es sobre la nuda propiedad del inmueble detallado, registrándose usufructo vitalicio a favor del Sr. Serapio Miranda Zuna, Doc. N° 8.175.918.

Imp. \$ 45,00

e) 03 al 05/10/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 076

F. v/c. N° 9.820

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, a cargo del doctor Federico Cortés, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, sita en Avenida Belgrano N° 1002, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 2001 se decretó la quiebra del Sr. Gustavo Ernesto Vacis, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 1338 de esta Ciudad. El Síndico interviniente es la C.P.N. Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio legal en calle J.M. Leguizamón N° 1844, de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 18 de octubre del corriente año, los días lunes y viernes en el horario de 17,00 a 21,00. En el mismo domicilio y dentro de los días y horas antes referidos, el deudor y acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el Síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las

insinuaciones crediticias presentadas hasta el día 18 de octubre de 2001, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el Síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo Informe Individual. El Informe Individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la Ley de Concursos deberá ser presentado por el Síndico el 30 de noviembre del corriente año.

El Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 de la Ley N° 24.522 deberá ser presentado el día 18 de febrero del año 2002. Se intima a los administradores del fallido y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad del fallido, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del Sr. Gustavo Ernesto Vacis en los términos de los Artículos 48 y 289 de la Ley de Concursos. Salta, 26 de setiembre de 2001. Dr. Federico A. Cortés, Juez.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 05/10/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 181

F. N° 130.085

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Organización Argentina de Turismo S.A. s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar"; Expte. N° 1-21.909/01, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo de Organización Argentina de Turismo S.A., con domicilio real en Avda. Sarmiento N° 514 de la ciudad de Salta de esta provincia de Salta. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 07 de noviembre de 2001 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes o jueves de Hs. 16:30 a 19:30 a las oficinas del C.P.N. María Elisa Layún de Nanterne, Síndico Titular sorteado en autos, sitas en calle Apolinario Figueroa N° 41 de esta ciudad de

Salta. c) Se fijaron los días 26 de diciembre de 2001 y 07 de marzo de 2002 para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General. d) Se estableció el día 19 de abril del año 2002, a Hs. 10:00 para la realización de la audiencia informativa. e) Se señaló además el día 26 de abril del año 2002 como de finalización del período de exclusividad. f) Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de octubre del año 2001. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 11/10/2001

O.P. N° 173

F. N° 130.076

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Norte 1211, Piso 1, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de setiembre de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de **Entertainment Depot S.A.** con domicilio legal en Avda. Del Campo 1520, de Capital Federal, habiéndose designado sindicatura clase A al estudio Kogan, Stupnik, Varnavoglou, con domicilio en Sarmiento 1462, Piso 2, "G", segundo cuerpo de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2001. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones hasta el día 13 de diciembre de 2001. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de julio de 2001, a Hs. 10:00. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 18 de febrero y 01 de abril de 2002 respectivamente. La resolución del Art. 36 L.C. será dictada por el Tribunal a más tardar el 04 de marzo de 2002 y la deudora deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores hasta el día 18 de marzo de 2002. Para ser publicado por el término de cinco días. Buenos Aires, 28 de setiembre de 2001. Dr. Jorge A. Juárez, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 11/10/2001

O.P. N° 141

F. N° 130.036

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto

Gariotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) s/Concurso Preventivo", que con fecha 14 de mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) (C.U.I.T. N° 30-54667734-2), con domicilio en Venezuela 155, Capital Federal. Se hace saber a los interesados que se han reprogramado los plazos del proceso, fijándose hasta el 12/11/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Jozsza - Sacca - Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234, Piso 9 "D" de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 27/11/2001 y 12/12/2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 L.C. el 12/03/2002 y 07/08/2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 10/02/2003 en la sede del Juzgado a Hs. 10:00 y el plazo de exclusividad vence el 17/02/2003. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de setiembre de 2001. El presente edicto debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta". Fdo. Dr. Héctor L. Romero, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 10/10/2001

O.P. N° 102

F. N° 129.984

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Decavi, Jorge Abel s/Concurso Preventivo", Expte. N° 019.589/01, hace saber que el día 27 de junio de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Abel Decavi, D.N.I. N° 4.708.045, CUIT N° 20-004708045-9, con domicilio en calle Caseros N° 44 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Carlos Alberto Llácer Moreno, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947,

Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito hasta el 05 de noviembre de 2001 en el domicilio arriba consignado, los días lunes de Hs. 17:00 a 20:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 19 de octubre de 2001 o el siguiente hábil y del Informe General el día 06 de marzo de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el Diario de Salta. Salta, 23 de setiembre de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 09/10/2001

5. Que se ha fijado el día 06 de marzo de 2002, para que se presenten observaciones al Informe General (Art. 40 L.C.Q.).

6. Que se ha establecido el día 06 de junio de 2002, a horas 10,00, para que tenga lugar la audiencia informativa en dependencia del Juzgado (Art. 14, Inc. 10 L.C.Q.).

7. Que se ha fijado como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 13 de junio de 2002 (Art. 43 L.C.Q.).

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 110,00

e) 01 al 05/10/2001

O.P. N° 087

F. N° 129.960

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos: "Bacom S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-021.391/01 y en los autos "Zacur Baracat - Concurso Preventivo", Expte. N° 026.243/01, comunica a los acreedores de los Concursados:

1. Que el día 17 de agosto de 2001, ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Empresa Bacom S.R.L., C.U.I.T. N° 30-57448394-4, con domicilio social en Avda. Chile N° 1243, ciudad de Salta. Con fecha 11 de setiembre de 2001, se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Baracat Zacur, C.U.I.T. N° 20-15248977-4, con domicilio en calle Jujuy N° 345, 1er. Piso A, ciudad de Salta.

2. Que ha sido designado Síndico Titular, en ambos concursos, al Estudio Popritkin Castañeda y Asoc. quienes fijaron domicilio (a fines vericatorios) en Avda. Belgrano N° 1051, Dpto. "A", ciudad de Salta. Días de atención: Martes y jueves de horas 17,00 a 21,00.

3. Que se ha fijado para el día 22 de octubre de 2001, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3° y 32 L.C.Q.).

4. Que se ha fijado el 04 de diciembre de 2001 para la presentación del Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y el 19 de febrero de 2002, para la presentación del Informe General (Art. 39 L.C.Q.).

O.P. N° 082

F. N° 129.955

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo del Dr. René Teobaldo Osore, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, hace saber por cinco días, que con fecha 03 de julio de 2001, en los autos caratulados: "López, Alfredo Mario - Concurso Preventivo, Expte. N° 9.348/01, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Alfredo Mario López, D.N.I. N° 11.070.856, domiciliado en San Luis N° 376 de San José de Metán, fijando hasta el día 22 de octubre de 2001, la fecha para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, C.P.N. Héctor Apaza, quien atenderá a tal fin los días lunes, de horas 11,00 a 13,00, en el domicilio de Coronel Suárez N° 244 de la ciudad de Salta y los días martes de horas 11,00 a 13,00 en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, San Martín N° 150, Local 3, de San José de Metán. Asimismo, se ha dispuesto el 13 de diciembre de 2001 y el 04 de marzo de 2002, como fecha para que la sindicatura presente los Informes Individuales de verificación y el Informe General, respectivamente. Se ha decretado la inhibición general de bienes del concursado, quien no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial del Juez concursal. San José de Metán, 28 de agosto de 2001. Dr. Teobaldo René Osore, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 05/10/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 025

F. Nº 129.875

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interina) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Tel 3 S.A. vs. EDESA S.A. s/Cancelación de Título"; Expte. Nº 021.526/2001, se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 07 de setiembre de 2001, Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título promovida por Tel 3 S.A., ordenando a EDESA S.A., la cancelación del pagaré por la suma de \$ 42.575,98, con vencimiento el 21 de febrero de 2001, con domicilio de pago en pasaje Zorrilla Nº 29, de esta ciudad de Salta. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente, por el término de 15 días, en un diario de mayor circulación comercial y el Boletín Oficial. III) Reservar la regulación de honorarios para la oportunidad prevista en la Ley de Aranceles. IV) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez". Salta 17 de setiembre de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/09 al 17/10/2001

O.P. Nº 693

R. s/c. Nº 9.218

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en autos caratulados: "Barriga Montero, Daniela Erica - Rectificación de Partida", Expte. Nº 2C-48.200/99.

Comunica: Que el Sr. Omar Alfonso Ecegaray Vargas, tramita cambio de nombre de su hija Daniela Erica Barriga Montero por el de Daniela Erica Ecegaray Montero, para modificar en su Acta de Nacimiento, a los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley Nº 18.248. Para quien se considere con derecho a formular oposición a la pretensión, dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Publicación una vez por mes en el Boletín Oficial durante dos meses. Salta, 21 de junio de 2001. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 05/09 y 05/10/2001

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. Nº 148

F. Nº 130.044

LA VELOZ SEGUROS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2001, a Hs. 11:00, en sede social, calle 20 de Febrero Nº 224, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Verificación de la Legalidad de la Asamblea.
- 2º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 3º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes de los Auditores, del Actuario, de la Comisión Fiscalizadora, de Control Interno y Estado de Capitales Mínimos y su Informe, todo ello correspondiente el Quinto Ejercicio

Económico para la Sociedad, concluido el 30 de junio de 2001.

- 4º) Consideración de los Resultados No Asignados.
- 5º) Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora Rectificación de las asignaciones fijadas, nuevas retribuciones Art. 261 Ley Nº 19.550.
- 6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.

Segunda Convocatoria: Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 31 de octubre de 2001, a horas 12:00, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Salta, 28 de septiembre de 2001.

Marcos Jacobo Levín

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/10/2001

O.P. N° 096

F. N° 129.979

SANATORIO EL CARMEN S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales, se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de octubre de 2001, a Hs. 10:00, en sede social sita en Avda. Belgrano N° 875, Planta Baja de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Constitución de la Cámara de Empresas Médicas de Salta con otros Establecimientos Sanatoriales de la ciudad de Salta.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio**Dr. Félix Kortsarz**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 05/10/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 151

F. N° 130.047

ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR S.A.

Designación de Autoridades

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15/02/00,

se ha designado como miembros integrantes del Directorio de EN.J.A.S.A., para cumplir un período de mandato de un ejercicio, a los siguientes Directores Titulares: Por Acciones Clase A Presidente: Roberto Guillermo Siegfried, C.I. N° 1.212.598-9, uruguayo, casado, con domicilio especial en calle Alvarado N° 621, de la ciudad de Salta; Vicepresidente: Carlos Félix Baraibar, C.I. N° 1.546.842-1, uruguayo, soltero, con domicilio especial en calle Alvarado N° 621, de la ciudad de Salta; Vocal: Carlos Juan Garramon, C.I. N° 1.058.272-1, uruguayo, casado con domicilio especial en calle Alvarado N° 621, de la ciudad de Salta; Vocal: Osvaldo Roberto Perla, L.E. N° 8.186.811, argentino, casado, con domicilio especial en calle Alvarado N° 621, de la ciudad de Salta; Por Acciones Clase B: Vocal: Ronaldo Gabriel Roberts, D.N.I. N° 18.229.434, argentino, casado, con domicilio especial en calle Alvarado N° 621, de la ciudad de Salta; Vocales Suplentes por Acciones Clase A: Juan Manuel Alzaga, con domicilio en calle Alvarado N° 621, de la ciudad de Salta; Guillermo Enrique Gabella, con domicilio en calle Alvarado N° 621, de la ciudad de Salta; Guillermo Eumam, con domicilio en calle Alvarado N° 621, de la ciudad de Salta; Cristóbal Von Der Fecht, con domicilio en calle Alvarado N° 621, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/10/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 81,00

e) 03 al 05/10/2001

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 186

F. N° 130.083

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TARTAGAL**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Jubilados y Pensionados de Tartagal, cita a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 26 de octubre del corriente año, a horas 17:30, en su sede ubicada en Richieri N° 633, de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora del Ejercicio 2000/2001.

Por la Comisión Directiva**María Beatriz Gutiérrez**

Secretaria

Aldo Leiva

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/10/2001

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 123

F. N° 130.021

Buenos Aires, 01 de octubre de 2001

**Cooperativa de Trabajo Ferroviaria
Unión Limitada**

Señor Asociado:

El Consejo de Administración de Cooperativa de Trabajo Unión Limitada, convoca a los señores asociados a las Asambleas Electorales de Distrito a celebrarse en los Distritos Capital Federal, Tucumán, Chaco y Salta las cuales se realizarán el día 21 de noviembre de 2001, desde Hs. 09:00 y hasta Hs. 16:00 en las siguientes direcciones: a) Distrito Capital: Avda. Independencia 2880, ciudad de Buenos Aires. b) Distrito Tucumán: Marcos Avellaneda y San Martín s/N°, provincia de Tucumán. c) Distrito Chaco: Lisandro de la Torre 500, Resistencia, provincia de Chaco y d) en Distrito Salta: Sarmiento esquina Necochea Radio Estación Ferrocarril Salta, provincia de Salta, respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de un asociado, quien actuará como Secretario secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 2º) Designación de dos asociados para ratificar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 4º) Elección de un Delegado de Distrito Titular y un Delegado de Distrito Suplente para cada uno de los Distritos Capital, Tucumán, Salta y de dos Delegados de Distrito Titulares y Dos Delegados de Distrito Suplentes para el Distrito Resistencia (Estatuto Social Art. 44 bis) los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria.
- 5º) Elección de un Consejero Suplente del Consejo de Administración por renovación anual.

A los efectos de esta convocatoria deben ser tenidas en cuenta esencialmente las disposiciones del Art. 44

bis según la última modificación del Estatuto Social. Y se encuentran a disposición de los asociados en las direcciones que arriba se indican el Estatuto Social y los correspondientes padrones para ser verificados y consultados.

Por el Consejo de Administración**Armando R. Matarazzo****José A. Pedraza**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 05/10/2001

FE DE ERRATAS

O.P. N° 199

F. N° 130.116

En edicto publicado el 04/10/01, en juicio contra Rubén A. Maita y otro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 8.349/00, donde dice en la Forma de pago: "Seña del 50% a cuenta del precio... Saldo del 50%; debió decir: "Seña del 30% a cuenta del precio... y Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta", Salta, 05/10/2001. Julio César Tejada, Martillero Público.

Imp. \$ 25,00

e) 05/10/2001

O.P. N° 189

De la Edición N° 16.242, de fecha 04/10/01.

O.P. N° 175

F. N° 130.079

Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1-00543/00.

Donde dice:

Remate Judicial

Debe decir:

Remate Administrativo

La Dirección

Sin cargo

e) 05/10/2001

RECAUDACION

O.P. N° 203

Saldo anterior.....	\$ 147.657,20
Recaudación del día 04/10/01	\$ 593,60
TOTAL	\$ 148.250,80



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 16.243

Del día 05 de octubre de 2001

DECRETO N° 1.971

DECRETO N° 1971

Cpde. Expte. N° 150-35900/01.

ANEXO

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	CURSOS	DIVISION	TURNO	CARRERA	PLAN ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS
Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6012 de El Carril.	Chicoana	Iro.	Ira.	Vespertino	Profesorado de 3er Ciclo de E.G.B. y de Educación Polimodal en Tecnología	Res. Min. N° 1.472/01	6 Hs. Anuales 22 Hs. - 1º Cuatrimestre 16 Hs. - 2º Cuatrimestre
Instituto de Educación Superior N° 6019 de Joaquín V. González	Anta	Iro.	Ira.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y de Educación Polimodal en Biología	Res. Min. N° 1.473/01	14 Hs. Anuales 17 Hs. - 1º Cuatrimestre 17 Hs. - 2º Cuatrimestre
Instituto de Enseñanza Superior "Dr. Alberto Loutch" N° 6023 de San Ramon de la Nueva Orin	Orin	Iro.	Ira.	Noche	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y de Educación Polimodal en Lengua	Res. Min. N° 1.533/01	10 Hs. Anuales 18 Hs. - 1º Cuatrimestre 20 Hs. - 2º Cuatrimestre
		Iro.	Ira.	Noche	Tecnatura Superior Jurídico con Orientación Contable	Disp. N° 40/01	4 Hs. Anuales 22 Hs. - 1º Cuatrimestre 24 Hs. - 2º Cuatrimestre
Instituto de Educación Superior "República de Colombia" N° 6024 de R. de la Frontera	R. de la Frontera	Iro.	Ira.	Vespertino	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y de Educación Polimodal en Biología	Res. Min. N° 1.468/01	24 Hs. Anuales 5 Hs. - 1º Cuatrimestre 5 Hs. - 2º Cuatrimestre
Instituto de Nivel Terciario N° 6025 de Tartagal	Grat. San Martín	Iro.	Ira.	Noche	Profesorado de 3er. Ciclo de E.G.B. y de Educación Polimodal en Ciencias Políticas	Res. Min. N° 1.469/01	13 Hs. Anuales 16 Hs. - 1º Cuatrimestre 16 Hs. - 2º Cuatrimestre

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Número de Códigos y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



[Handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]

DECRETO N° 1971

Cpde. Expte. N° 159-35000/01.

ESTABLECIMIENTO	DEPARTAMENTO	CURSOS	DIVISION	TURNO	CARRERA	PLAN ESTUDIOS	CANTIDAD DE HORAS
Instituto Superior de Formación Docente N° 6031 de Pichinall	Orán	Iro	Ira.	Vespertino	Tecnicatura Superior en Analisis de Sistema con Orientación Contable	Disp. N° 79/01	6 Hs. anuales 22 Hs. - 1º Cuatrimestre 22 Hs. - 2º Cuatrimestre
Instituto de Educación Superior "Juan Carlos Davalos" N° 6021 de Metán	Metán	Iro	Ira.	Vespertino	Profesorado de 3º Ciclo de E.G.B. y de Educ. Polimodal en Lengua	Res. Min. N° 1.968/01	17 Hs. Anuales 12 Hs. - 1º Cuatrimestre 12 Hs. - 2º Cuatrimestre

17/4/21

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

